



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001867-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2667828

San Marcos, 01 de octubre del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N.º 5662-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 16 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo de la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha del 24 de setiembre del 2021, fue viabilizada la inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097, con un monto de inversión de **S/ 3,108,630.75 (Tres millones ciento ocho mil seiscientos treinta con 75/100 soles)**.

Que, con fecha 05 de setiembre del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°377-2022/MDSM/GDUR/G**, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097, con un costo total del proyecto de **S/ 3,832,751.93 (Tres millones ochocientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y uno con 93/100 soles)**, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata, mediante el sistema de Suma Alzada.

Que, con fecha **08 de febrero del 2023**, se firmó el **CONTRATO N° 28-2023-MDSM/GM**, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I 2531097, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y de otra parte la empresa **AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.**, Con RUC N° 20603202954, debidamente representado por su GERENTE GENERAL, el Sr. **COLONIA LLIUYA RAUL JULIO**, por un monto de **S/ 152,590.07 (Ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa con 07/100 soles)**, que incluye los impuestos de ley, con un plazo de 180 días calendario, de los cuales ciento cincuenta (150) días calendario corresponden a la Revisión de Expediente y Supervisión de la Ejecución de obra; y treinta (30) días calendario corresponden a la Liquidación de Contrato de Obra y Liquidación del Contrato de Supervisión - Recepción de Obra. Asimismo, la presente contratación se rige por el sistema de Esquema Mixto de Suma Alzada y Tarifas.

Que, con fecha **04 de julio del 2023**, se firmó el contrato de ejecución de obra **CONTRATO N°47-2023-MDSM/GM**, para la contratación de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I 2531097, entre la Municipalidad Distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal, Abog. **JORGE LUIS ACEDO SALAZAR**, identificado con DNI N°33348474 y de otra parte el **CONSORCIO CHEZLO**, designando como Representante Común, al SR. **SANCHEZ LOARTE ANGEL FELIX** identificado con DNI N° 43949074; la facturación estará a cargo de la empresa **CHEZLO CONTRATISTAS S.A.C.** con RUC N° 20533788204, a favor de la Municipalidad Distrital de San Marcos por un monto de **S/ 3,501,815.81 (Tres millones quinientos un mil ochocientos quince con 81/100 soles)**, con un plazo de 150 días calendarios y bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001867-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 21 de agosto del 2023, se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominada: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de la obra y el Contratista.

Que, con fecha 22 de agosto del 2023, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097, con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de la obra y el Contratista, con la finalidad de dar inicio a la obra.

Que, con fecha 31 de octubre del 2024, se suscribió el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097, entre el Representante Común, el Residente de Obra y el Supervisor de Obra; indicando que se ha cumplido con la ejecución de la obra.

Que, con fecha 12 de noviembre del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº1361-2024-MDSM/GDUR/G**, se designó el **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097, conformado por: Ing. Miguel David Girón Chávez (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - Reg. CIP Nº106206 - Presidente), Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz (Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública - Reg. CIP Nº 83286 - Primer Miembro), Ing. Néstor Javier Antequera Huamán (Sub Gerente de Liquidación de Obras - Reg. CIP Nº204368 - Segundo Miembro) e Ing. Yonyordan Robert Ramírez Castillo (Supervisor de Obra - Reg. CIP Nº131348 - Asesor Técnico).

Que, con fecha 29 de noviembre del 2024, el Comité de recepción suscribió el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097; habiéndose realizado la verificación in situ de la obra, el Comité de Recepción de Obra, conforme al numeral 208.5 del artículo 208 del RLCE, cumplió con la verificación del funcionamiento y operatividad de la infraestructura culminada, por lo que se da por **RECEPCIONADA LA OBRA**, firmando en señal de conformidad dicha acta los miembros del Comité de Recepción, integrado por los siguientes profesionales:

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	CIP 106206	PRESIDENTE
ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública	CIP 83286	PRIMER MIEMBRO
ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN Sub Gerente de Liquidación de Obras	CIP 204368	SEGUNDO MIEMBRO
ING. YONYORDAN ROBERT RAMÍREZ CASTILLO Supervisor de Obra	CIP 131348	ASESOR TÉCNICO

Que, con fecha 28 de mayo del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0711-2025-MDSM/GDUR/G**, se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097; por el monto total recalculado **S/ 4,135,578.22 (Cuatro millones Ciento treinta y cinco mil Quinientos setenta y ocho con 22/100 soles) Inc. IGV**, determinándose un saldo a favor del contratista **CONSORCIO CHEZLO** de **S/ 204,134.93 (Doscientos cuatro mil Ciento treinta y cuatro con 93/100 soles, inc. IGV)** por concepto de reajuste de precios; y **S/ 350,181.58 (Trescientos cincuenta mil Ciento ochenta y uno con 58/100 soles, inc. IGV)** por concepto de devolución del monto retenido como garantía de fiel cumplimiento.

Que, con fecha 18 de mayo del 2026, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Nº0693-2026-MDSM/GDUR/G**, se aprobó la Liquidación de Contrato de Supervisión de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO**



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001867-2026-MDSM/GDUR/G

DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI Nº 2531097; siendo su costo final de S/ 217,306.55 (Doscientos diecisiete mil Trescientos seis con 55/100 soles) Inc. IGV, conformado por S/ 205,404.48 por concepto de valorizaciones contractuales de la supervisión de obra tramitadas y pagadas, y S/ 11,902.07 por concepto de liquidación de contrato de obra y liquidación del contrato de supervisión como saldo pendiente; correspondiendo efectuar los siguientes pagos a favor del empresa **AKBAR INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.:** i) S/ 11,902.07 (Once mil Novecientos dos con 07/100 soles) Inc. IGV, por concepto de liquidación de contrato de obra y liquidación del contrato de supervisión, ii) S/ 12,664.35 (Doce mil Seiscientos sesenta y cuatro con 35/100 soles) inc. IGV, devolución por concepto de aplicación de penalidades en exceso del límite legal; iii) S/ 21,730.65 (Veintiún mil Setecientos treinta con 65/100 soles) inc. IGV, por concepto de devolución del monto retenido como garantía de fiel cumplimiento.

Que, con fecha 21 de mayo del 2026, mediante **INFORME Nº2504-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural autorización para la aplicación de Liquidación y Cierre de inversiones".

Que, con fecha 26 de mayo del 2026, mediante **MEMORÁNDUM Nº1032-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos autorizó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, el inicio de proceso de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto (ítem 32 de la lista): **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097

Que, con fecha 23 de junio del 2026, mediante **INFORME Nº3556-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097.

Que, con fecha 24 de junio del 2026, mediante **MEMORÁNDUM Nº1380-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Subgerencia de Liquidación de Obras, la aprobación de la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097.

Que, con fecha 24 de junio del 2026, mediante **INFORME Nº 3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la Gerencia de Liquidación de Obras se dirige a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, solicitando los reportes SIAF y notas de pago del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. Nº 2531097, a fin de continuar con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de inversión.

Que, con fecha 26 de junio del 2026, mediante **INFORME Nº21276-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte SIAF y Notas de Pago del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097

Que, con fecha 03 de julio del 2026, mediante **INFORME Nº1147-2026-MDSM/SGOT**, la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte SIAF y Notas de Pago del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097

Que, con fecha 27 de agosto del 2026, se notificó la **ORDEN DE SERVICIO Nº007064-2026** a la Econ. JAVIER SAL Y ROSAS GERALDINE CARLA, por la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI Nº 2531097; por un monto de S/ 30,000.00 soles y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001867-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, mediante CARTA N° 001-2026-CONSULTOR-LTF-OS7064, el Consultor de Liquidación de Proyecto solicitó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, información sobre liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría de supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097.

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, mediante CARTA N° 2825-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras remitió al Consultor de Liquidación de Proyecto, la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097.

Que, con fecha 11 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 002-2026-CONSULTOR-LTF-OS7064, el Consultor de Liquidación de Proyecto realizó la devolución de la documentación prestada a la Subgerencia de Liquidación de Obras dentro del plazo establecido, en referencia al PROYECTO: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097.

Que, con fecha 14 de setiembre del 2026, se suscribió el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 003-2026-CONSULTOR-LTF-OS7064, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097, presenta el informe final de la liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 2963-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidación de Obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 16 de setiembre del 2026, mediante CARTA N° 183-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, la comisión de verificación y liquidación remitió la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097; asimismo se suscribió el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2531097, el cual asciende a la suma de 4,499,562.70 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos sesenta y dos con 70/100 soles).



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001867-2026-MDSM/GDUR/G

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2531097, asciende a la suma de S/4,572,464.77 (Cuatro millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 77/100 soles).

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/.)	ESPECIFICA/ CLASIFICADOR
1	EXPEDIENTE TECNICO		
2.2	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 84,880.00	2.6.8 1.3 1
3.2	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 11,700.00	2.6.8 1.3 1
Sub Total		S/ 96,580.00	
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA		
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 87,281.99	2.6.2 2.2 2
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 281,445.43	2.6.2 2.2 2
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 797,245.43	2.6.2 2.2 2
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°04	S/ 687,602.99	2.6.2 2.2 2
2.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°05	S/ 544,929.76	2.6.2 2.2 2
2.6	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°06	S/ 283,600.33	2.6.2 2.2 2
2.7	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°07	S/ 526,395.10	2.6.2 2.2 2
2.8	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°08	S/ 189,014.95	2.6.2 2.2 2
2.9	VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL N°01	S/ 335,836.60	2.6.2 2.2 2
2.10	VALORIZACION N°02 DEL ADICIONAL N°01	S/ 48,555.23	2.6.2 2.2 2
2.11	VALORIZACION N°01 DEL ADICIONAL N°02	S/ 149,535.48	2.6.2 2.2 2
2.12	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE OBRA	S/ 204,134.93	2.6.2 2.2 2
Sub Total		S/ 4,135,578.22	
3	COSTO DE LA SUPERVISION DE OBRA		
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 01	S/ 9,379.20	2.6.8 1.4 3
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 02	S/ 28,137.60	2.6.8 1.4 3
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 03	S/ 29,075.52	2.6.8 1.4 3
3.4	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 04	S/ 28,137.60	2.6.8 1.4 3
3.5	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 05	S/ 29,075.52	2.6.8 1.4 3
3.6	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 06	S/ 16,882.56	2.6.8 1.4 3
3.7	VAL. SUPERVISIÓN N° 01 - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	S/ 22,510.08	2.6.8 1.4 3
3.8	VAL. SUPERVISIÓN N° 01 - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	S/ 26,261.76	2.6.8 1.4 3
3.9	VAL. SUPERVISIÓN N° 02 - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	S/ 6,565.44	2.6.8 1.4 3
3.10	VAL. SUPERVISIÓN N° 03 - AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	S/ 9,379.20	2.6.8 1.4 3
3.11	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN	S/ 11,902.07	-
Sub Total		S/ 217,306.55	
4	COSTO POR GESTIÓN DE PROYECTO		
4.1	PAGO POR SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO	S/ 5,000.00	2.6.2 3.2 6
4.2	PAGO POR SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD	S/ 5,500.00	2.6.2 3.2 6
4.3	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/ 14,000.00	2.6.2 3.2 6



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001867-2026-MDSM/GDUR/G

4.4	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE DE SANEAMIENTO LEGAL	S/ 8,000.00	2.6.2 3.2 6
4.5	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO	S/ 3,500.00	2.6.2 3.2 5
4.6	PAGO POR SERVICIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS	S/ 10,000.00	2.6.5 1.1 2
4.7	PAGO POR SERVICIO DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA	S/ 6,000.00	2.6.2 3.2 6
4.8	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 10,000.00	2.6.5 1.1 2
Sub Total		S/ 62,000.00	
5	LIQUIDACION DE PROYECTO		
5.1	PAGO POR GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00	NA
5.2	PAGO POR ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00	NA
5.3	PAGO POR SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00	NA
5.4	PAGO POR CONSULTOR DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 30,000.00	NA
5.5	PAGO POR CONSULTOR PARA LAS TRANSFERENCIA DE PROYECTO	S/ 15,000.00	NA
Sub Total		S/ 61,000.00	
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 4,572,464.77	

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 96,580.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,135,578.22
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 217,306.55
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 62,000.00
5	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 61,000.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		S/ 4,572,464.77

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de **Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM**. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2531097**, que asciende a la suma de **S/ 4,572,464.77 (cuatro millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 77/100 soles)**, para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001867-2026-MDSM/GDUR/G

de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutive el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2531097, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N° 003-2026-CONSULTOR-LTF-OS7064, de fecha 15 de setiembre del 2026; CARTA N°2963-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, de fecha 15 de setiembre del 2026; CARTA N° 183-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE, de fecha 16 de setiembre del 2026.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A**, con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 86461 DEL CENTRO POBLADO DE OPAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2531097, con un costo final de S/ 4,572,464.77 (cuatro millones quinientos setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 77/100 soles), para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 96,580.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 4,135,578.22
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 217,306.55
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 62,000.00
5	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 61,000.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		S/ 4,572,464.77

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL****Nº 001867-2026-MDSM/GDUR/G**

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 166206